



Ingresos por incapacidad de corto plazo para grupos

Cláusulas opcionales

Las siguientes cláusulas pueden agregarse opcionalmente a ciertos planes de seguro de Ingresos por incapacidad de corto plazo para grupos. Los detalles de los beneficios se describen a continuación conforme los formularios aprobados en la mayoría de los estados. La disponibilidad de la cláusula, los beneficios y las disposiciones pueden variar de un estado a otro. Para obtener detalles completos de la cobertura, comuníquese con Assurity Life Insurance Company o consulte el certificado maestro.

- Cláusula de cuidados infantiles** (Formulario núm. R G1810C) Disponible solamente con el nivel 2
Se paga un beneficio semanal por cada niño dependiente elegible que incurra en gastos de cuidados infantiles mientras la persona asegurada esté recibiendo beneficios semanales de incapacidad total y participando en un programa de rehabilitación vocacional aprobado por Assurity. Se paga el 10 % del beneficio semanal por incapacidad total por cada niño hasta \$200/semana para todos los niños juntos.
 - Cláusula de educación para los niños** (Formulario núm. R G1811C) No disponible con el plan Prime Benefits
Se paga un beneficio semanal por los costos de educación secundarios de cada niño dependiente elegible mientras la persona asegurada esté recibiendo beneficios semanales por incapacidad total y haya estado recibiendo esos beneficios durante al menos seis semanas consecutivas (para el período de beneficios de 13 o 26 semanas) o 13 semanas consecutivas (para el período de beneficios de 52 o 104 semanas). Los niños deben tener entre 18 y 22 años de edad y estar inscritos como estudiantes de tiempo completo en un colegio de estudios superiores o una escuela de formación profesional acreditado. Se paga el 10 % del beneficio semanal por incapacidad total por cada niño hasta \$200/semana para todos los niños juntos.
 - Cláusula de licencia por obligaciones familiares de carácter médico** (Formulario núm. R G1812C) No está disponible con el plan Benefits Prime
Paga un beneficio semanal si la persona asegurada obtiene una licencia por obligaciones familiares de carácter médico para cuidar a un niño, un cónyuge o uno de los padres. La persona asegurada debe ser empleado activo y la cláusula debe estar en vigor cuando comience el permiso. La licencia también debe ser aprobada por el empleador, cumpliendo los requisitos de acuerdo a las directrices FMLA, y entregar una confirmación por escrito a Assurity. Paga el 25 % del beneficio semanal de incapacidad total.
 - Cláusula de enfermedad infecciosa y contagiosa** (Formulario núm. R G1813C) No está disponible con el plan Prime Benefits
Paga un beneficio semanal si la persona asegurada sufre una pérdida de al menos el 20 % de su ingreso semanal previo por la duración del período de eliminación debido a que fue diagnosticado con una enfermedad infecciosa y contagiosa que no es incapacitante, pero que le impide trabajar, como se especifica en el certificado de la cláusula. La cantidad de beneficio se calcula como (ingreso semanal previo - ingreso semanal actual)/ingreso semanal previo x beneficio semanal por incapacidad total. Si la pérdida del ingreso semanal previo es mayor del 80 %, la pérdida se considera del 100 %.
-

Condiciones, exclusiones y limitaciones

Empleado activo: el empleado debe estar trabajando en la empresa actualmente para reunir los requisitos necesarios para cobertura.

Derecho a cancelar: el contrato contiene un período de 30 días de prueba gratuita.

Renovación: la cobertura finalizará y no se pagarán beneficios conforme a la póliza, ningún certificado ni ninguna cláusula adicional adjunta cuando el titular de la póliza o Assurity cancele esta póliza notificando por escrito con al menos 61 días de anticipación a la otra parte. Assurity no cancelará la póliza antes del final del primer año posterior a la fecha efectiva de la póliza.

Período de eliminación: el contrato tiene un período de eliminación. No pagamos beneficios durante el período de eliminación.

Condición preexistente: Una condición preexistente se refiere a una enfermedad o condición física en donde, durante los 12 meses anteriores a la fecha de emisión, la persona asegurada recibió una opinión médica, consejo o tratamiento de un médico o había tomado medicamentos prescritos. Assurity no pagará beneficios por una incapacidad total resultante de una condición preexistente, a menos que la incapacidad total se presente después de que el certificado haya estado vigente por 12 meses contados a partir de la fecha de emisión, o por 12 meses contados a partir de la fecha de restablecimiento más reciente.

Viajes al extranjero y residencia: Pagaremos un máximo de tres beneficios semanales por incapacidad por cualquier incapacidad que continúe fuera de los Estados Unidos o Canadá.

Trastornos mentales y nerviosos: Pagaremos un máximo de 52 beneficios semanales por incapacidad (por un período de beneficios de 13 o 26 semanas) o 104 beneficios semanales por incapacidad (para el período de beneficios de 52 o 104 semanas) de por vida a la persona asegurada.

Abuso de sustancias: Pagaremos un máximo de 52 beneficios semanales por incapacidad (por un período de beneficios de 13 o 26 semanas) o 104 beneficios semanales por incapacidad (para el período de beneficios de 52 o 104 semanas) de por vida a la persona asegurada.

Terminación: la cobertura terminará y no se pagarán beneficios conforme al certificado o alguna cláusula adjunta tan pronto ocurra cualquiera de lo siguiente: la fecha en que la póliza termina; cuando alguna prima que se debe por el certificado no se paga antes del fin del período de gracia; la fecha en que la persona asegurada ya no cumple con la definición de empleado, a menos que la cobertura continúe como se describe en la sección de Continuación de la Cobertura; la fecha en que la clase de la persona asegurada ya no sea elegible; la fecha en que Assurity reciba un aviso por escrito de terminación o al momento de la muerte de la persona asegurada.

Exclusiones: Nosotros no pagaremos por condiciones que sean producto o el resultado de que alguna persona asegurada: se haya sometido a una cirugía cosmética u otro procedimiento electivo que no sea médicamente necesario; haya tenido una lesión o enfermedad cubierta bajo la Indemnización por accidente en el trabajo, una ley de Responsabilidad del Empleador u otra ley similar (solamente para cobertura fuera del trabajo); maneje, esté aprendiendo a manejar o se desempeñe como miembro de una tripulación de algún avión; practique o use alas deltas, globos aerostáticos, puentismo, se tire en paracaídas, buceo, vuelo a vela, paravela, parakiting, escale rocas o montañas, salto B.A.S.E., paracaidismo o buceo en cuevas; conduzca o sea pasajero en una carrera de vehículos, participe en una exhibición de acrobacia o prueba de velocidad; oficie, prepare, practique o participe en cualquier concurso atlético competitivo profesional o semiprofesional en donde se reciba algún tipo de remuneración; sea expuesta a una guerra o acto de guerra, ya sea declarada o no declarada; esté en servicio activo en cualquiera de las fuerzas armadas o unidades auxiliares de éstas, incluyendo la Guardia Nacional o Reserva del Ejército, excepto durante un entrenamiento activo de menos de 60 días; esté bajo la influencia de un estimulante, sedante, alucinógeno, narcótico o cualquier otra droga o estupefaciente, incluyendo aquéllos prescritos por un médico, que no se toman correctamente; esté intoxicado (como lo determinen las leyes que rigen la conducción de vehículos motorizados en la jurisdicción en donde tiene lugar la pérdida) o bajo la influencia de una sustancia ilegal o de un narcótico (salvo en caso de narcóticos que se usan como les fueron prescritos a la persona asegurada por un médico); se someta a tratamiento dental; cometa o intente cometer un delito mayor; participe en un motín, insurrección o rebelión; se autoinflija una lesión en forma intencional; cometa o intenten cometer suicidio, ya sea que esté sana o demente. No se pagará ningún beneficio durante cualquier período en el que la persona asegurada esté encarcelada en una institución penal o en un centro de detención gubernamental. No se pagará ningún beneficio por incapacidades que ocurran mientras la persona asegurada esté encarcelada en una institución penal o en un centro de detención gubernamental.

Las cláusulas opcionales pueden incluir condiciones, limitaciones y exclusiones adicionales.

NO DISPONIBLE EN NUEVA YORK.

El seguro de Ingresos por incapacidad de corto plazo para grupos podría incluir reducciones, limitaciones y exclusiones de los beneficios. La descripción de los beneficios solo tiene como propósito destacar los beneficios del empleado asegurado y no se debe basar en esta para determinar totalmente la cobertura. Si esta descripción en alguna forma entra en conflicto con los términos de la póliza o del certificado, los términos de la póliza prevalecen. Para obtener las descripciones y condiciones completas de los beneficios, consulte la póliza o el certificado.

Formulario de póliza/certificado núm. G H1808/G H1808C y Formulario de cláusula del certificado núm. R G1810C, R G1811C, R G1812C y R G1813C suscrito por Assurity Life Insurance Company, Lincoln, NE.

Assurity es un nombre comercial de la sociedad holding mutua, Assurity Group, Inc. y sus subsidiarias. Esas subsidiarias incluyen, entre otras: Assurity Life Insurance Company y Assurity Life Insurance Company of New York. Assurity Life Insurance Company ofrece productos y servicios de seguros en todos los estados excepto en Nueva York. En Nueva York, Assurity Life Insurance Company de Nueva York, Albany, New York ofrece productos y servicios de seguros. La disponibilidad del producto, las características y los precios pueden variar de un estado a otro.

